MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

ACUERDO DE CONCEJO N° 203-2026-MPI

ICA, 09 DE OCTUBRE DEL 2026.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha de 09 de octubre del 2026, el pedido formulado por el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal, atender la solicitud del ciudadano: Seo Hwaseok, quien requiere del uso del Campo Deportivo del Parque "Rosa Vargas de Panizo", para impartir clases de Taekwondo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional que establece que las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local que tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27072, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos; asimismo, el artículo 41° de la norma acotada establece que: *"Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".*

Que, la Sesión Ordinaria de fecha 09 de octubre del 2026, al momento de sustentar su pedido del Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, señaló lo siguiente:
EL SEÑOR ALCALDE.- *"Igualmente, como en el pedido anterior aprobado recientemente, el mismo amigo de Corea, el amigo: Seo Hwaseok, imparte clases de Taekwondo. Y lo que está solicitando es el uso del Polideportivo "Rosa Vargas de Panizo" los días: jueves y viernes de 8 de la mañana a 1 de la tarde, para poder impartir estas clases, a los alumnos del Colegio Pow Sang Kids. Lo que está solicitando, es el uso de ese espacio de manera gratuita los meses de octubre, noviembre, y diciembre del presente año. Los señores regidores que se sirvan aprobar el pedido, sírvanse levantar la mano".*
EL SECRETARIO GENERAL.- *"Votan a favor, los regidores asistentes, por unanimidad".*
EL SEÑOR ALCALDE.- *"Bien, los señores regidores que se sirvan dispensar la lectura y aprobación del acta, sírvanse levantar la mano. Igualmente este pedido es para la exoneración de los pagos que corresponden".*
EL SECRETARIO GENERAL.- *"Igualmente votación unánime, señor alcalde".*
EL SEÑOR ALCALDE.- *"Bien, gracias".*

De conformidad a lo antes expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Pleno del Concejo Municipal de Ica, en Sesión Ordinaria de fecha 09 de octubre del 2026, aprobó por **UNANIMIDAD,** y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR lo solicitado por el ciudadano: Seo Hwaseok, para hacer uso de una de las instalaciones deportivas del Parque "Rosa Vargas de Panizo", para las clases de Taekwondo, de los alumnos del "Colegio Pow Sang Kids", durante los meses de: octubre, noviembre y diciembre del 2026, en el horario de 8:00 de la mañana a 1:00 de la tarde, en forma gratuita.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Social, así como a la Subgerencia de Participación Ciudadana, Juventud, Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad Provincial de Ica, brindar las facilidades del caso, para dar cumplimiento a lo aprobado por el Pleno del Concejo Municipal de Ica.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Ica, se sirva **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo, al interesado, a la Gerencia de Desarrollo Social, y a la Subgerencia de Participación Ciudadana, Juventud, Educación, Cultura y Deporte, con las formalidades de ley.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, para que por intermedio de la Unidad de Tecnologías de la Información, efectúe la **PUBLICACIÓN** del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
ING. CARLOS HUMBERTO REYES ROQUE
ALCALDE
V°B°
ICA